

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA

En la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz a los 31 días del mes de julio del año dos mil, entre la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, en adelante FATLy F con domicilio en Lima 163 ciudad de Buenos Aires representada en esta acto por el Señor Subsecretario Gremial Dn. Jerónimo Juan Jesús García y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en adelante UNPA, con domicilio en calle Lisandro de la Torre n° 860 de la localidad de Río Gallegos, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Héctor Aníbal Billoni, acuerdan suscribir el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objetivos: La FATLy F y la UNPA acuerdan realizar trabajos científicos técnicos de Aprovechamiento Energético de la Cuenca de Río Turbio y 28 de Noviembre – Provincia de Santa Cruz – Argentina.

SEGUNDA: La FATLy F participará en este convenio a través de su organización con sus cuadros técnicos y empresas asesoras de la misma.

TERCERA: La UNPA participará en este convenio a través de su Unidad Académica Río Turbio con sus cuadros profesionales técnicos.

CUARTA: Se fijarán los derechos de propiedad intelectual y de posibles resultados de las labores comprendidas, siendo de propiedad común para ambas partes ya sean estos totales o parciales, definitivos o no. Mientras que las publicaciones de las conclusiones deberán contener la mención de las partes intervinientes, como así también de que fueron realizadas en el marco del presente convenio.

QUINTA: El convenio será coordinador por el Sr. Adriano Villagra de FATLy F y el Ing. Oscar Médico de UART – UNPA, quienes acordarán las acciones a seguir durante el desarrollo del presente convenio.

SEXTA: El presente convenio tendrán una duración de un (1) año y se renovará por igual período de no mediar manifestación expresa en contrario de las partes.

SEPTIMA: Las partes prestan su conformidad de someterse en caso de litigio a la jurisdicción de los tribunales federales de Río Gallegos.

De plena conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

